## PLANTA FUNCIONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

RESOLUCIONES: Nos. 2367/93; 1467/97; 1691/97; 4172/00; 1321/02

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS		
Asistente Educacional		
Asistente Social		
Director		
Fonoaudiólogo		
Maestro de Actividades Prácticas 20 horas semanales		
Maestro de Grupo con Funciones de Secretario		
Maestro de Grupo en : discapacidad motora – visual –auditiva – mental		
Maestro Especial de Educación Física 10 horas semanales		
Maestro Especial de Música 10 horas semanales		
Maestro Especial de Orientación Manual 10 horas semanales.		
Maestro Estimulador		
Maestro Integrador en: discapacidad motora – visual – auditiva – mental		
Maestro preceptor		
Maestro Preceptor con Funciones específicas		
Terapista Ocupacional		
Vicedirector		

Los **grupos de alumnos** se conforman de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 364/92

1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA	3ª CATEGORÍA
Escuelas que funcionan en más	Escuelas que funcionan en más	Escuelas que funcionan en un
de un turno escolar	de un turno escolar	solo turno escolar.
GRUPOS: 10 o más	<b>GRUPOS</b> : entre 4 y 9	<b>GRUPOS</b> : hasta 3 grupos
	-	
CARGOS:	CARGOS:	CARGOS:
Director	Director	Director
Vicedirector		

Los cargos de MAESTRO DE GRUPO (en las distintas discapacidades), MAESTRO ESTIMULADOR, MAESTRO INTEGRADOR (en las distintas discapacidades) poseen el mismo tratamiento y condiciones estatutarias con derecho al acceso de cargos del escalafón docente en las escuelas de Educación especial.